ORDENANZA XV – N° 3

(antes Ordenanza 069/92)

ANEXO IX

CONVENIO ASISTENCIA TÉCNICA

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES-MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

Entre la facultad de ciencias forestales, de la universidad nacional de misiones, con domicilio en la calle Bertoni (km3), de la ciudad de Eldorado, representada en este acto por el señor decano, ing. Juan Kozarik, por una parte y la municipalidad de la ciudad de Eldorado, representada por el señor intendente, dr. Juan Carlos Hobecker, por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio de:

reciprocidad de asistencia técnica y capacitación de recursos humanos.

En el marco general de los siguientes objetivos·

objetivos

1)-preservar la salud de la población y, por ende, la
calidad de vida en nuestra comunidad.

2)-posibilitar un eficiente control de calidad de. productos comercializados para consumo humano.

3)-0ptimizar el aprovechamiento de los recursos materiales e instalaciones de la facultad de ciencias forestales.

4)-elevar el grado de capacitación de los agentes municipales afectados a las áreas de bromatología y saneamiento ambiental.

Para el logro de estos objetivos la f.c.f. se compromete a llevar adelante las siguientes

acciones

1)-autorizar: la utilización de los laboratorios de química biológica y química general y aplicada, a los efectos de realizar en los mismos, análisis de productos destinados al consumo humano, como así también productos destinados a tareas auxiliares en el hogar (detergentes, lavandinas, alcoholes, etc.), a los efectos de determinar su aptitud.

2)-capacitar al personal municipal, sin cargo alguno, para cumplir tareas de análisis químico y biológico en laboratorio y colaborar. en el desarrollo de las mismas.

el antedicho personal, será seleccionado con participación de las cátedras de química general y aplicada y química biológica.

el personal seleccionado asistirá a la facultad de ciencias forestales, en los días y horarios. que establecerá dicha unidad académica, a los efectos de no alterar el normal desarrollo de las actividades didácticas y de investigación o extensión, por un periodo no inferior a diez meses.

3)-efectuar cinco análisis diferentes por semana, o veinte repeticiones de un mismo análisis, en igual lapso de tiempo.

para el logro de los objetivos y tareas a desarrollar, la municipalidad de la ciudad de Eldorado se compromete a:

1)-planificar conjuntamente con la f.c.f., mediante la participación de la dirección de bromatología y saneamiento ambiental, las tareas necesarias para el mejor cumplimiento del presente convenio.

2)-afrontar

los costos que signifiquen los análisis, previo acuerdo y en el marco de la resolución 030/93.

reponer los elementos y/o equipos que, en el periodo de capacitación, o en el desarrollo de las tareas de análisis, pudiera resultar dañado por accidentes o mala operación, por parte del personal municipal afectado a estas tareas.

los costos, emergentes de eventuales accidentes que pudiera sufrir el personal municipal, en el desarrollo de su capacitación durante el desarrollo de tareas en la f.c.f., como así también en los traslados desde y hacia la f.c.f., deslindando los agentes municipales afectados a estas tareas, cualquier posibilidad de reclamos ni a la f.c.f. ni a la universidad nacional de misiones.

3)-realizar: la extracción de muestras, acorde a las indicaciones que pudiera efectuarle la f.c.f., como así también el traslado de las mismas a la f.c.f.

vigencia de este convenio

el presente convenio tendrá una vigencia de (2) prorrogado automáticamente por periodos iguales, salvo que alguna de las partes manifieste en forma expresa su decisión de prescindir el mismo, con no menos de (60) sesenta días de anticipación a la fecha de vencimiento

instrumentación

a los efectos de llevar adelante los acuerdos mencionados precedentemente, ambas· partes designaran al menos un representante para la constitución de una comisión de implementación y seguimiento del presente convenio de comun acuerdo se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Eldorado, provincia de misiones, a los 28 días del mes de diciembre del año 94